



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TRASLADO ACTUALIZACION DE CRÉDITO							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00955	00
EJECUTANTE	OLGA CECILIA GONZALEZ GARCÍA						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2012-01308						

Dentro del presente proceso ejecutivo atendiendo la solicitud de fecha 15 de julio de 2022, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 446 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible en folios 106-108 del expediente digital.

Tener en cuenta que al momento en que se resolvieron excepciones, se ordenó continuar con el proceso e impuso costas a cargo de Colpensiones en valor de \$100.000.

[Vínculo actualización crédito](#)

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99cd127b3ac05085fe0c7d3c62a89434027b20c54c30529ae76b3e99dab220d7**

Documento generado en 26/07/2022 02:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>